



MINISTERIO DE HACIENDA

Despacho Ministerial

San Salvador, 23 de noviembre de 2022

Asunto : Proyecto de Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 5577/OC-ES, suscrito con el BID.

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
Gerencia de Operaciones Legislativas  
Sección de Correspondencia Oficial

Hora: 11:55

Recibido el: 23 NOV 2022

Por: [Firma]

SEÑORES SECRETARIOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
PRESENTE

Para los fines de la correspondiente Aprobación y en razón de que se han satisfecho las exigencias de orden legal requeridas por nuestra legislación, con la presente me permito enviar a ustedes el proyecto de Decreto de Aprobación y original del Contrato de Préstamo No. 5577/OC-ES, suscrito el 21 de noviembre de 2022 con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta CIENTO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000,000.00), para financiar el "Programa de Fortalecimiento del Sector Agua y Saneamiento en El Salvador".

La autorización para suscribir el Contrato de Préstamo en referencia, fue conferida por Decreto Legislativo No. 554 de fecha 8 de noviembre de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 211, Tomo No. 437 del 9 del mismo mes y año.

Se adjunta original del Contrato de Préstamo No. 5577/OC-ES firmado, para su publicación y copia del Diario Oficial No. 211, Tomo No. 437 del 9 de noviembre de 2022, en el cual se publica el Decreto Legislativo No. 554 antes relacionado.

Aprovecho la ocasión para saludarles cordialmente.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
Leído en el Pleno Legislativo el:

\_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



[Firma manuscrita]  
José Alejandro Zelaya Villalobo  
Ministro de Hacienda



## DECRETO N°

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

### CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 554 de fecha 8 de noviembre de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 211, Tomo No. 437, del 9 del mismo mes y año, esta Asamblea autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su Titular o del representante que él designare, suscribiera en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinado para financiar el "Programa de Fortalecimiento del Sector Agua y Saneamiento en El Salvador", por un monto de hasta CIEN MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000,000.00).
- II. Que el referido Contrato de Préstamo fue suscrito el 21 de noviembre de 2022, por el señor Ministro de Hacienda, en correspondencia a la autorización conferida por el Decreto Legislativo No. 554 antes relacionado.
- III. Que en razón de que se han satisfecho las exigencias de orden legal requeridas en nuestra legislación, procede Aprobar el Contrato de Préstamo antes mencionado, que ha sido sometido a esta Asamblea, para lo cual se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 148 de la Constitución de la República.

### POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales,

### DECRETA:

Art. 1.- Apruébase el Contrato de Préstamo No. 5577/OC-ES, suscrito el 21 de noviembre de 2022, por el Ministro de Hacienda y por el Representante del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta CIEN MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000,000.00) para financiar el "Programa de Fortalecimiento del Sector Agua y Saneamiento en El Salvador".

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los ...